



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

041/84

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 26 de marzo de 1984.

VISTO:

La solicitud presentada por la alumna de la Carrera de Enfermería, señora Raquel Margarita Quintana de Abán, en el sentido de que se le autorice cursar las asignaturas Metodología de la Investigación Científica, Administración General y de Salud, Bioestadística II, Ciencias Sociales II, Docencia en Enfermería e Inglés Técnico I, al margen del Régimen de Correlatividades; y ,

CONSIDERANDO:

Que la alumna recurrente ingresó a la Universidad por el Régimen de la Resolución N° 349/77 y autorizada su inscripción a la Carrera de Enfermería mediante Resolución N° 316/80.

Que el informe de la Comisión de Carrera de Enfermería, aconseja autorizar a la mencionada alumna el cursado de las asignaturas en cuestión, al margen del Régimen de Correlatividades, condicionando las respectivas regularidades a la aprobación de las asignaturas Microbiología y Parasitología y Epidemiología hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Julio de 1984.

Que las Unidades Académicas se encuentran facultadas para otorgar dicha franquicia.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 54 y 58 de la Ley N° 22.207/80.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

ARTICULO 1°- Autorizar a la alumna Raquel Margarita QUINTANA de ABAN, L.U. N° 9717, de la Carrera de Enfermería a cursar al margen del Régimen de Correlatividades las asignaturas METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA, ADMINISTRACION GENERAL Y DE SALUD, BIOESTADISTICA II, CIENCIAS SOCIALES II, DOCENCIA EN ENFERMERIA e INGLES TECNICO I, en el presente período lectivo, sin tener aprobadas las asignaturas Microbiología y Parasitología y Epidemiología, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Condicionar la regularización de las asignaturas especificadas en el Artículo anterior a la aprobación de las asignaturas MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA Y EPIDEMIOLOGIA hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Julio de 1984.

ARTICULO 3°- Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Dirección de Alumnos y a la interesada a sus efectos.

RMD.

Dra. Dña. RAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA



Dr. RAFAEL M. RIVERO
Decano Normalizador